



Contaminación atmosférica

Avance del Informe de Evaluación de la Calidad del Aire en España

- Los datos preliminares de 2018 muestran una ligera mejoría de todos los contaminantes legislados, aunque es menos significativa en dióxido de nitrógeno (NO₂), partículas (PM 10) y ozono (O₃), muy nocivos para la salud
- En el caso del dióxido de nitrógeno (NO₂) se superó el valor límite horario (VLH) en Madrid capital, mientras que el valor límite anual (VLA) fue superado en cuatro zonas (Madrid, Corredor del Henares, área metropolitana de Barcelona, y Granada y su área metropolitana)
- En cuanto al ozono troposférico (O₃), el avance muestra que en 2018 se siguieron registrando niveles elevados en zonas suburbanas o rurales

12 de junio de 2019- Los datos preliminares del Informe de Evaluación de la Calidad del Aire en España correspondiente al año 2018 muestran una ligera mejoría respecto al año anterior en todos los contaminantes legislados, si bien es menos significativa para el dióxido de nitrógeno (NO₂), las partículas (PM 10) y el ozono (O₃), tres contaminantes muy nocivos para la salud. No obstante, los datos señalan que España sigue presentando incumplimientos de la directiva de calidad del aire de la UE, en el marco del dictamen motivado abierto por la Comisión, que podría derivar en un procedimiento sancionador por parte del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE).

Así, estos datos preliminares revelan que en el caso del dióxido de nitrógeno se superó el valor límite horario (VLH) en Madrid capital, mientras que el valor límite anual (VLA) fue superado en cuatro zonas de España (Madrid, Corredor del Henares, área metropolitana de Barcelona, y Granada y su área metropolitana).

Para las partículas contaminantes (PM10) se superó el valor límite diario (50 microgramos/m³) en Villanueva del Arzobispo (Jaén). En cuanto al ozono troposférico (O₃), el avance muestra que en 2018 se siguieron registrando niveles elevados en zonas suburbanas o rurales, debido en gran medida a la alta insolación y a la emisión de sus precursores (principalmente NO_x y compuestos orgánicos

Nota de prensa



volátiles). Si en 2017 se registraron 36 superaciones del valor objetivo para la protección de la salud (VOS), 2018 se cerró con 34. La Comunidad de Madrid, Andalucía, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana y Murcia son las regiones más afectadas.

El ozono se encuentra de manera natural en la atmósfera y se concentra fundamentalmente en la estratosfera, a unos 20 kilómetros de altura sobre la superficie terrestre, donde forma la conocida capa de ozono, que protege a los seres vivos de las radiaciones ultravioleta procedentes del sol.

El ozono también puede acumularse en otra parte de la atmósfera, la troposfera, situada desde la superficie terrestre hasta unos 10 kilómetros de altura. En este caso, actúa como un agente contaminante. En concreto, se trata de un contaminante secundario, es decir, no se emite directamente por una fuente sino que surge debido a la reacción química que produce el efecto de la radiación solar sobre contaminantes primarios, como los óxidos de nitrógeno o los compuestos orgánicos volátiles, que se hace más patente en períodos de alta insolación, comunes en el territorio español durante el verano.

MEJORA RESPECTO A 2017

En términos generales, estos datos preliminares suponen una ligera mejora respecto a 2017, año en el que el número de superaciones fue superior, tanto en lo que se refiere al NO₂ (1 superación del VLH y 7 del VLA), como a las PM10 (5 superaciones del VLD y 1 del VLA) y al O₃ (36 superaciones del VOS). Aunque aún es pronto para hacer una valoración, los datos indican una tendencia que hace pensar que las medidas puestas en marcha por algunas administraciones, como la creación de una zona de bajas emisiones en Madrid o el impulso al transporte público y la electrificación, están empezando a tener una incidencia positiva en la mejora de la calidad del aire. A ello se unen unas condiciones meteorológicas favorables, pues 2018 fue un año especialmente lluvioso.

Una vez se hayan recopilado todos los datos y hayan sido validados serán notificados a la Comisión Europea, detallando la situación de las zonas con respecto a los valores legislados. El objetivo de este informe será dar una visión global de la calidad del aire, además de describir cómo se realiza su evaluación y gestión.



La Unión Europea se ha fijado el objetivo a 2030 de reducir a la mitad el número de muertes prematuras relacionadas con la mala calidad del aire. En este sentido, el nuevo presupuesto comunitario para 2021-2027 destinará uno de cada cuatro euros a la lucha contra el cambio climático, el fomento de la economía circular y la mejora de la calidad del aire.

La Unión Europea ha mostrado una creciente preocupación en los últimos años sobre la consecución de los objetivos de calidad del aire fijados en la legislación europea para todos los Estados miembro, con el objeto de que todos los ciudadanos europeos disfruten de un aire ambiente de calidad.

PROCEDIMIENTOS DE INFRACCIÓN

En ese sentido abrió procedimientos de infracción a 11 Estados miembro, entre ellos España, que hasta la fecha se han sustanciado en llevar al Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) a ocho países por incumplimientos en NO₂ y material particulado.

España no ha sido llevada aún al Tribunal, al estimar la Comisión que las medidas adoptadas hasta la fecha van en la línea correcta, a la luz de los informes remitidos desde enero de 2017 con carácter casi mensual y en los que se ha informado a las autoridades comunitarias de las medidas adoptadas y las previstas para alcanzar en 2020 los valores exigidos en la legislación europea.

Sin embargo, la Comisión ha comunicado en repetidas ocasiones que vigilará estrechamente la evolución de los efectos de las medidas adoptadas y ante cualquier indicio de incumplimiento, no dudará en llevar a España ante el TJUE, con especial vigilancia en lo que se refiere a NO₂ en la ciudad de Madrid y el área metropolitana de Barcelona, en donde se han adoptado medidas que, si bien es pronto para asegurar su eficacia, se sitúan en la senda para alcanzar los objetivos exigidos en la legislación europea.

En cumplimiento de la normativa europea en esta materia, el Ministerio para la Transición Ecológica ha elaborado un borrador de Plan Nacional del Control de la Contaminación Atmosférica cuyo objeto es mejorar la calidad del aire en España y cuyo plazo de información pública concluyó recientemente.